



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adjudicación CM 80.225 Dispositivos Criptográficos

Visto lo actuado en el expediente N° Expediente: EX-2019-01228312- -GDEMZA-MGTYJ en el que se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.225/19 para la PROVISION DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS PARA FIRMA DIGITAL – TOKEN SEG-GDE y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2019-66-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de fecha 10 de Abril de 2019, se autorizó el llamado a Licitación Pública por Catálogo de Oferta Permanente para la Categoría citada, fijándose como fecha de apertura electrónica, el día 24 de Abril del 2019 a las 11 hs.

Que Según Acta de Apertura, que obra en orden 20 el día 24 de Abril de 2019 a las 11:00 horas, se activaron 2 (dos) ofertas electrónicas, de los proponentes: Proveedor N° 107142 AVANTICA S.A. quien cotizó el renglón uno dólares U\$S 47,50 y Proveedor N° 200852 CHIAVETTA, ALEJANDRO. quien cotizó el renglón uno en dólares U\$S 52,00. Por otra parte dicha acta consigna que en virtud a lo establecido en el art. 6 inc. 3 del Pliego de Condiciones Particulares que establece "MUESTRAS: El oferente deberá presentar hasta el día y fecha de la apertura fijados para la apertura Dos muestras de los Dispositivos ofrecidos, a fin de ser evaluados por la oficina técnica que se designe a tal efecto", que se recibieron 2 muestras de dispositivos criptográficos presentados por la firma AVANTICA S.A., Y 2 muestras y un CD presentadas por el oferente CHIAVETTA, ALEJANDRO, ambos proveedores presentaron las mismas antes de la apertura y se incorporaron en sobre cerrado para su posterior prueba por la comisión designada a tal efecto.

Que en virtud de las facultades que le otorga el art. 149° del Decreto N° 1000/2015 reglamentario de la Ley 8706 de Administración Financiera, la Comisión conformada por agentes de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y de la Dirección de Políticas Públicas e Innovación, analizaron las 2 propuestas presentadas, a continuación se detalla:

- REQUISITOS FORMALES DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS EN FUNCION A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Art. 6° Pliego de Condiciones Particulares: Contenido de la Propuesta- Muestras

Art. 6° punto 1) COTIZACION: Ambos proveedores han cotizado en forma electrónica sus propuestas, habiendo adjuntado documentación técnica de los dispositivos ofrecidos, cumpliendo con lo requerido en este punto.

Art. 6° punto 2) Declaración Jurada Anexo II:

AVANTICA S.A., Cumple con la presentación.

CHIAVETTA, ALEJANDRO Cumple con la presentación.

Art. 6° punto 3) Muestras:

Ambos oferentes cumplieron con la presentación de las muestras, según lo requerido en este punto.

Analizados los aspectos formales requeridos en el Pliego de Condiciones Particulares la Comisión de Preadjudicación concluye que ambos oferentes, cumplen con los requisitos solicitados, por lo que sus ofertas pueden ser consideradas desde el punto de vista Técnico y económico.

REQUISITOS TECNICOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS EN FUNCION A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que en orden 26 el Dictamen técnico suscripto por los Oficiales de Registro -OR- (Carlos Campos y A.S. Leonardo PONCE), de la Comisión Técnica formada a tal efecto, informa que de acuerdo a los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones Específicas estipulados en el Pliego Licitatorio, ambos oferentes cumplen en líneas generales con los mismos. Asimismo, hacen notar que la fecha de expiración (SUNSET DATE), es mayor para dispositivo presentado por el oferente CHIAVETTA, Alejandro Fabián, ya que se ajusta (más de dos años) a establecido en los pliegos de condiciones especiales, asegurando mayor lapso de tiempo de uso y evitando contratiempos para el uso operativo de los dispositivos, sugiriendo por este motivo la elección de la oferta de dicho proveedor.

Que en orden 30 Dirección de Políticas Públicas e Innovación del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia informa que en relación la propuesta presentada por el Proveedor AVANTICA S.A., sobre su compromiso para esta Contratación, de efectuar la renovación de la fecha de vencimiento (Sunset Date) de los Dispositivos Criptográfico, teniendo en cuenta la experiencia tenida en la Licitación Pública N° 80141/2016-907- Exp. 367/D/16/01209) por la que resultó adjudicataria para la provisión de Dispositivos Criptográficos (TOKEN), en la que ante la requisitoria por parte de esa Repartición, a efectuar la tramitación de la extensión del vencimiento del SUNSET DATE, de los dispositivos Criptográficos adjudicados, cuyo SUNSET DATE vencía el 27/05/19, la empresa no gestionó la renovación, por lo que no podría asegurar que cumpla con lo ofrecido en el momento del vencimiento del SUNSET DATE de los dispositivos ofrecidos en la presente contratación. Ante esta experiencia negativa, y atento de no repetirla, es que desde la AR-GOBIERNO DE MENDOZA, se recomienda la pre selección del Proveedor CHIAVETTA, Alejandro Fabián, dado que el Sunset Date del dispositivo criptográfico cotizado es mayor.

- ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS:

Que la comisión indica que se recibieron las siguientes propuestas económicas:

Oferente N° 107142 AVANTICA S.A. cotizó el renglón uno a dólares U\$S 47,50 y oferente N° 200852 CHIAVETTA, ALEJANDRO FABIAN. quién cotizó el renglón uno a dólares U\$S 52,00.

Que la comisión de Preadjudicación además, expresa que del Análisis de las propuestas económicas, los valores ofrecidos de ambas propuestas se encuentran dentro de los valores de mercado, pero teniendo en cuenta la fecha de expiración del SUNSET DATE, la oferta de la firma CHIAVETTA, ALEJANDRO FABIAN resulta más conveniente al tener una duración de 36 meses y por ende un costo unitario de U\$S 1,44 por mes, valor resultante de dividir el costo ofrecido de U\$S 52 por el total de meses de duración 36; en relación a la oferta de AVANTICA S.A. que ofrece una duración de 24 meses y por ende un costo por mes de U\$S 1,98.

Que Por lo expuesto la Comisión de Pre Adjudicación aconseja adjudicar los dispositivos Criptográficos

motivo de la presente contratación al oferente CHIAPETTA, ALEJANDRO FABIAN, a un valor unitario de U\$S de 52,00, por precio conveniente, ajustarse a lo solicitado y ofrecer un SUNSET DATE cuya fecha de vencimiento es superior a la ofrecida por la firma AVANTICA S.A., criterio que el suscripto comparte.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º - Adjudicar la oferta realizada de DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS PARA FIRMA DIGITAL – TOKEN SEG-GDE por el oferente CHIAPETTA, ALEJANDRO FABIAN, a un valor unitario de U\$S de 52,00, por precio conveniente, ajustarse a lo solicitado y ofrecer un SUNSET DATE cuya fecha de vencimiento es superior a la ofrecida por la firma AVANTICA S.A.

Artículo 2º - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica a conformar el Catálogo de Oferta Permanente de acuerdo al art. 1º de la presente Disposición.

Artículo 3º - El oferente adjudicado deberá constituir las Garantías Unificadas de Oferta y Adjudicación, por el 5% del valor total adjudicado, en el plazo de tres (3) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la presente, mediante cualquiera de los instrumentos autorizados en el Art. 148 del Decreto 1.000/2015, la que deberá ser presentada en la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Artículo 4º - Notifíquese a los oferentes mediante el sistema de Compra Electrónica (COP), publíquese en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia en la presente pieza administrativa y archívese.